

Decreto del Gobierno

por el que se modifica el Decreto del Gobierno sobre sustancias, preparados y plantas clasificados como estupefacientes

Por decisión del Gobierno,
los anexos I y IV del Decreto del Gobierno (543/2008) sobre sustancias, preparados y plantas clasificados como estupefacientes, en su versión modificada por el Decreto 1019/2022, *se modifica* de la siguiente manera:

El presente Decreto entrará en vigor el 25 de septiembre de 2023.

En Helsinki, a 31 de agosto de 2023

La Ministra de Seguridad Social, Sanni Grahn-Laasonen

La Consejera Ministerial, Elina Kotovirta

Anexo IV

Las siguientes sustancias:

5-MeO-DMT (5-metoximetiltriptamina, 2-(5-metoxi-1*H*-indol-3-il)-*N,N*-dimetiletanamina)